

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN																								
personas servidoras públicas		a69_f18																											
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre(s) de la persona servidora pública	Primer apellido de la persona servidora pública	Segundo apellido de la persona servidora pública	ESTRUCTURA A PARTIR DEL 01/04/2023 - Sexo (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del área de adscripción de la persona servidora pública	Tipo de sanción	Temporalidad de la sanción	Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo)	Autoridad sancionadora	Número de expediente	Fecha de resolución en la que se aprobó la sanción	Causa de la sanción	Denominación de la normativa infringida	Artículo de la normativa infringida	Fracción de la normativa infringida	Fecha de inicio del procedimiento administrativo (día/mes/año)	Fecha de conclusión del procedimiento administrativo (día/mes/año)	Hipervínculo a la resolución de aprobación de la sanción	Hipervínculo a la versión pública del sistema de registros o de sanciones correspondiente	Monto de la indemnización efectuada	Fecha de cobro de la indemnización (día/mes/año)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota	
2026	01/04/2026	30/06/2026																											

DIF01/07/2026

En atención a la presente fracción y en base a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", esta fracción referente a las "Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas" durante el segundo trimestre del ejercicio 2026 correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, este sujeto obligado no registra datos, dado que no se tienen Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas de esta Área.